

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**11969** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa de los proyectos; "Instalación Solar Fotovoltaica LA RAMBLA" de 100 MWp en los términos municipales de Lucainena de Las Torres y Sorbas (Almería); Parque Eólico FILABRES, de 153 MW en los términos municipales de Tabernas, Tahal y Senés (Almería); Parque Eólico PEREGILES, de 93 MW en los términos municipales de Lucainena de Las Torres, y Nijar (Almería) y sus infraestructuras de evacuación.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b), de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Se somete al trámite de Información Pública los proyectos técnicos y el Estudio de Impacto Ambiental (conjunto), de los proyectos; "Instalación Solar Fotovoltaica LA RAMBLA" de 100 MWp; Parque Eólico FILABRES, de 153 MW; Parque Eólico PEREGILES, de 93 MW y sus infraestructuras de evacuación asociadas. A efectos de autorización administrativa previa, y declaración de impacto ambiental.

Por Resolución de fecha 23 de diciembre de 2020, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico acordó acumular la tramitación relativa a los expedientes de evaluación de impacto ambiental y autorización Administrativa Previa de estos parques y sus infraestructuras de evacuación, pues los tres proyectos son del mismo promotor guardando identidad sustancial y se encuentran íntimamente conectados, compartiendo la infraestructura de evacuación principal y con una clara sinergia ambiental entre ellos.

Las características principales de los proyectos, se resumen a continuación:

- a) Expediente: PEol-231AC.
- b) Peticionario: GREEN CAPITAL POWER, S.L.
- c) Domicilio a efectos de notificaciones: Plaza Gabriel Lodares, 4, entreplanta. 20002-Albacete.
- d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.
- e) Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Almería. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia.

f) Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa, con previa Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de la Planta Fotovoltaica La Rambla de 100 MWp y los Parques Eólicos Filabres y Peregiles de 153 y 93 MW respectivamente, y su infraestructura de evacuación: líneas subterráneas a 30 kV, "Subestación de parque SET Filabres 132/30 kV", Línea eléctrica 132 kV SET Filabres-SET Rambla, "Subestación de parque SET Peregiles 132/30 kV", Línea eléctrica 132 kV SET Peregiles-SET Rambla, "Subestación colectora La Rambla 30/132 kV", y Línea eléctrica 132 kV hasta Subestación "SET Ribina Colectora 400/220 kV", en la provincia de Almería.

g) Finalidad: Generación de energía a través de los Parques Eólicos y la Planta Fotovoltaica y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

h) Términos municipales afectados: Tabernas, Tahal, Senés, Sorbas, Lucainena de las Torres, Níjar, Bedar, Los Gallardos y Antas (provincia de Almería).

i) Descripción de las instalaciones:

Proyecto: PLANTA EÓLICA PEREGILES.

· Parque eólico Peregiles: Este parque eólico, de 93 MW de potencia eléctrica instalada, estará integrado por 22 aerogeneradores. La evacuación del Parque Eólico se hará mediante líneas subterráneas de 30 kV, que recogerán la energía generada en cada uno de los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación de parque "Peregiles". Términos municipales: Lucainena de las Torres y Níjar.

· Subestación Peregiles 132/30 kV: En ella se emplazarán un transformador de potencia de 120 MVA con una relación de transformación de 30/132 kV para elevar la tensión de la energía generada en el parque. Desde la subestación de parque saldrá una línea aérea en 132 kV. Términos municipales: Lucainena de las Torres.

· LAAT Peregiles - Rambla 132 kV: Desde la subestación de parque saldrá una línea aérea en 132 kV y de longitud 12,16 km, que conectará con otra procedente de la subestación ubicada en el parque eólico Filabres, transportando en doble circuito a partir de ese momento la energía producida en estos dos parques hasta la subestación FV La Rambla. Términos municipales: Lucainena de las Torres.

Presupuesto total: 83.643.494,07 €.

Proyecto: PLANTA EÓLICA FILABRES.

· Parque Eólico Filabres: Este parque eólico, de 153 MW de potencia eléctrica instalada, estará integrado por 30 aerogeneradores. La evacuación del Parque Eólico se hará mediante líneas subterráneas de 30 kV que recogerán la energía generada en cada uno de los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación de parque "Filabres". Términos municipales: Tabernas, Senés y Tahal.

· Subestación Filabres 132/30 kV: En ella se emplazarán un transformador de potencia de 180 MVA con una relación de transformación de 30/132 kV para elevar la tensión de la energía generada en el parque. Desde la subestación de parque saldrá una línea aérea en 132 kV. Términos municipales: Tahal.

· LAAT Filabres - Rambla 132 kV: Desde la subestación de parque saldrá una línea aérea en 132 kV y de 14,03 km de longitud, que conectará con otra

procedente de la subestación ubicada en el parque eólico Peregiles, trasportando en doble circuito a partir de ese momento la energía producida en estos dos parques hasta la subestación FV La Rambla. Términos municipales: Tahal y Lucainena de las Torres

Presupuesto total: 119.468.306,73 €.

Proyecto: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA RAMBLA.

· Planta Fotovoltaica La Rambla: Esta planta fotovoltaica, de 100 MWp de potencia eléctrica instalada, estará integrado por 233.820 módulos fotovoltaicos. La evacuación de la Planta Fotovoltaica se hará mediante líneas subterráneas de 30 kV, que recogerá la energía generada por los módulos y la conducirán hasta la subestación colectora "La Rambla". Términos municipales: Lucainena de las Torres y Sorbas.

· Subestación La Rambla 220/132/30 kV: En ella se emplazará dos transformadores de potencia, uno de 100 MVA con una relación de transformación de 30/220 kV para elevar la tensión de la energía generada en la planta y otro de 300 MVA con una relación 220/132 kV para elevar la tensión de la energía producida por los parques eólicos Filabres y Peregiles. Desde la subestación de parque saldrá una línea aérea en 220 kV. Términos municipales: Lucainena de las Torres.

· LAAT Rambla – Colectora Ribina: Desde la subestación de parque saldrá una línea aérea en 220 kV de 28,8 km de longitud, en la que se transportará la energía hasta la subestación Colectora La Ribina. Términos municipales: Lucainena de las Torres, Sorbas, Bédar, Los Gallardos y Antas.

Presupuesto total: 41.310.338,35 €.

SUBESTACIÓN COLECTORA RIBINA 400/220/132 KV.

· Subestación Colectora Ribina 400/220/132 kV: En esta subestación se emplazarán dos transformadores, uno de potencia de 380 MVA y una relación de transformación de 400/220 kV, para la transformación de la energía producida por los parques eólicos Filabres, Peregiles y de la planta fotovoltaica La Rambla y un segundo transformador de 350 MVA de relación 400/132 kV para la transformación de la energía producida por las instalaciones de otros promotores Esta subestación es colindante con el nudo de Red Eléctrica de España,S.A., la subestación "La Ribina 400". Términos municipales: Antas.

Presupuesto total: 7.202.366,74 €.

Las solicitudes de Autorización Administrativa Previa de los presentes tres proyectos, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujetos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública de los tres proyectos y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los proyectos y el Estudio de Impacto Ambiental (expedientes: PFot-

040; PEol-231; PE ol-232) en esta Dependencia de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Almería, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas) sita en la calle Hermanos Machado, 23 1ª planta-04004 Almería o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/803db76b9ced2ddcc8fbcc0a79de2f41b78528f3>

para que, en su caso, puedan presentar por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/>

Oficina de servicio: EA0040196- Subdelegación del Gobierno en Almería - Área Funcional de Industria y Energía,

o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 4 de marzo de 2021.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, José Carlos Herrera de Pablo.

ID: A210014470-1